



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 171 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 05 JUN 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DIESEL DEL ESTADIO HUANCAYO"**, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, elaborado por el Ingeniero Electricista: Marco Antonio Torres Melgar, con Registro CIP Nº 118726, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DIESEL DEL ESTADIO HUANCAYO"**, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

Que, mediante Memorando Nº 446-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de Abril del 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Julio Buyunakandakare Santana, solicita al Sub Gerente de Estudios, Lic: Fredy Valencia Gutierrez, la elaboración del Expediente técnico, para el mantenimiento de grupos electrógenos y las instalaciones eléctricas del Estadio Huancayo,

Que, mediante Carta Nº 110-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de abril 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Ingeniero: Marco Antonio Torres Melgar; la elaboración del expediente de mantenimiento;

Que, con Carta Nº 020-2015-CO-MATM, de fecha 04 de Mayo de 2015, el Ingeniero Electricista: Marco Antonio Torres Melgar, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, el Expediente Técnico de Proyecto: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DIESEL DEL ESTADIO HUANCAYO"**, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

G. R. I.	
REG. Nº	1071739
EXP. Nº	748267



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Memorando N° 191-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de mayo 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, remite el Expediente Técnico del proyecto en mención al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, para su apoyo en la evaluación con el profesional especialista (Ing. Electricista) que cuenta la Sub Gerencia de Obras, a efecto de proseguir con los tramites correspondientes;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el referido expediente, adjuntando la aprobación correspondiente luego de la revisión efectuada por el Ingeniero: Pedro Luis Sovero Mendoza con Registro CIP N° 130395, según lo establece el Informe N° 067-2015-GRI-SGO-PSM de fecha 21 de Mayo del 2015 y la Ingeniera: Gina Elizabeth Peña García, con Registro CIP N° 78056, según lo establece el Reporte N° 010-2015-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPE, de fecha 28 de Mayo del 2015, el mismo que comprende básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios y Plazo de Ejecución;

Que, con Reporte N° 566-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de junio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Licenciado: Fredy Valencia Gutiérrez...0, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su Visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la Visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DIESEL DEL ESTADIO HUANCAYO"**, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 25 días calendarios, con ochenta y seis (86) folios y un Presupuesto General vigente al mes de Abril de 2015;

- COSTO DIRECTO	:	SI.	54,279.20
- GASTOS GENERALES	:	SI.	2,713.96



Gerencia Regional de Infraestructura

- UTILIDAD	:	S/.	2,713.96
- IGV	:	S/.	10,747.28
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	70,454.40

Son: Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 40/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Electricista: Marco Antonio Torres Melgar, con Registro CIP N° 118726, el Ingeniero: Pedro Luis Sovero Mendoza con Registro CIP N° 130395 y la Ingeniero: Gina Elizabeth Peña García, con Registro CIP N° 78056, por ser responsables de la elaboración y Evaluación del expediente en mención,

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 05 JUN 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

